

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Planteamiento del problema que la Iniciativa pretende resolver.

En la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria por Covid -19 los hospitales se encuentran en su mayoría saturados, el cual el personal médico no se da abasto con todas y todos los pacientes que ingresan día con día, las familias mexicanas están pasando por el dolor de tener a varias personas internadas por esta

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

grave enfermedad y peor aún están falleciendo de forma trágica solos y sin que un familiar este acompañándolos en sus últimas horas de vida.

Derivado de lo anterior los hospitales no están informando de forma oportuna el estado de las y los pacientes, lo que mantiene en incertidumbre y dolor a todas las familias el no saber cómo va evolucionando su paciente, se encuentran desesperados esperando más de una semana tener noticias de su paciente, algunos durmiendo fuera de sus carros o en la calle, una vez ingresado su familiar al hospital no vuelven a saber nada de ellos, inconformidad que tienen miles de personas por no tener información y les resulta traumático y doloroso que después de pedir información varios días o semanas salgan y les digan “ya falleció”.

Ante este panorama varias familias han protestado y bloqueado los hospitales para exigir que se les informara el estado de salud de sus familiares, en diversas ocasiones las personas entran a la fuerza porque no han recibido informes y solo los ven en bolsas sin haber recibido la terrible noticia, las familias al ver esta situación entran en pánico, en crisis, lo que los ha llevado a agredir al personal médico, enfermeras, enfermeros, médicos y personal de seguridad del hospital, incluso llegan a culpar a los médicos por negligencia.

Ante esta situación es una falta de conciencia no otorgar información a los familiares sobre sus pacientes, la falta de comunicación ha llevado a agresiones y manifestaciones en los hospitales que agrava más la situación que está aconteciendo en el país y que mantiene a todas y todos con la duda de cuanto terminara.

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

Por ello es necesario que los hospitales tengan la obligación de informar a los familiares mediante personal calificado el estado del enfermo y si es posible que un familiar entre a verlo, ya que como se ha estado suscitando no solo en México sino en todo el país la falta de información que causa enojo y desesperación para los familiares que llevan más de una semana esperando con angustia tener respuesta del estado de su paciente para que de sorpresa les digan frases repentinas como “ya falleció”, y después salgan con que “No aún está vivo” causando indignación, rabia y gran dolor en las familias mexicanas que están pasando esta situación triste y delicada.

II. Argumentos que la sustentan.

La Constitución Política de la Ciudad de México, señala en su artículo 9 inciso c), que todas las instituciones públicas que brinden el servicio de salud tendrán que tener la sencillez, cuidado, cortesía, respeto e interés por cada paciente que ingrese a ellos, lo que incluye brindar la atención necesaria no solo a los pacientes, sino también a los familiares de estos, ya que la atención médica debe otorgarse en estándares de calidad, el médico e instituciones deben promover una relación amable, de confianza y comunicación permanente, más aun cuando el paciente se encuentra en estado de gravedad tiene que dar aviso a sus familiares en todo momento, la Constitución local señala lo siguiente:

“Artículo 9...

A. 1. al 3. ...

B. ...

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

C. 1. al 2. ...

D. 1. al 3. ...

a) ...

b) Las condiciones necesarias para asegurar que en las instituciones de salud pública local existan los servicios de salud, asistencia social y atención médica, la disponibilidad, accesibilidad, seguridad e higiene en las instalaciones de los centros de salud y hospitales, así como la suficiencia de personal y profesionales de la salud capacitados, equipamiento, insumos y medicamentos;

c) al f) ...

4. al 7. ...

E. 1. al 4. ...

F. 1. al 3. ...”¹

Bajo esa tesitura la Constitución Política de la Ciudad de México también señala que todas las personas que sean pacientes de las instituciones de salud deberán contar con un trato humano y cordial, lo que implica también a sus seres queridos ya que son el apoyo para que las o los pacientes se recuperen, más aun si lo piden las personas que se encuentran pasando por un estado de gravedad, no solo por ética de las y los médicos o el código de ética de los hospitales que está apegado a los valores como el bien común para cumplir como ser humano, también incluye **la transparencia** dirigida a todas las personas, donde la generosidad se vea reflejada en estos momentos críticos por el que está pasando el país, a continuación se cita el artículo 9 numeral 4:

¹ Gaceta Oficial de la Ciudad de México, (2020). *Constitución Política de la Ciudad de México*. México

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

“Artículo 9. ...

A. 1. al 3. ...

B. ...

C. 1. al 2. ...

D. 1. al 3. ...

a) al f) ...

4. Las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a un trato digno, con calidad y calidez, a una atención médica oportuna y eficaz, a que se realicen los estudios y diagnósticos para determinar las intervenciones estrictamente necesarias y debidamente justificadas, a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, a recibir información sobre su condición, a contar con alternativas de tratamiento, así como a expresar su consentimiento para la realización de procedimientos médicos y a solicitar una segunda opinión.

5. al 7. ...

E. 1. al 4. ...

F. 1. al 3.”²

En otros términos, en la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, en su artículo 4 cita que tanto el Gobierno de la Ciudad de México junto con cada Alcaldía deberá asegurar el servicio que brindan todas las instituciones de salud para brindar un servicio de alta calidad para todas las personas que sean usuarios y usuarias, de igual manera para todas las personas que ingresen a ellas, cuyo objetivo es el bienestar de todas las personas de la Capital, erradicando

² Gaceta Oficial de la Ciudad de México, (2020). *Constitución Política de la Ciudad de México*. México

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

la desigualdad, por lo que es necesario que todas las familias mexicanas que están pasando por el dolor de tener internada o internado a un familiar tengan todo el derecho de recibir información sobre ellos, de manera oportuna y veraz, a continuación se cita el artículo 4, de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México:

“Artículo 4. Las autoridades del Gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas para garantizar la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para dar viabilidad al respeto y ejercicio de sus derechos a las personas que habitan en la Ciudad y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad”³

Como referencia y ejemplo la noticia publicada el día 29 de enero de 2021, por grupo “MILENIO”, cita la molestia, rabia y enojo de familiares que tienen pacientes internados por Covid-19 u otras enfermedades, en este caso en el ISSSTE de Ignacio Zaragoza, donde mencionan que pasan tres días sin saber nada sobre su paciente, pasando un día completo fuera del hospital en la incertidumbre, los familiares declaran que una vez ingresado su paciente no vuelven a saber nada de él, lo que los ha llevado a fingir que también están enfermos para poder ver a su familiar, lo que los vuelve vulnerables a contagiarse dentro de él, a continuación se cita la noticia:

“Nos tienen aquí afuera, 24 horas para que te puedan dar informes, hasta el momento nadie sale, nadie te da informes, preguntas y no te dejan ni pasar”, dijo un familiar afectado.

³ Gaceta Oficial de la Ciudad de México, (2019). *Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México*. México

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

Familiares de pacientes positivos o con probable covid-19 tienen que lidiar no solo por tener a sus familiares hospitalizados, también con la falta de información sobre su estado de salud en los hospitales del ISSSTE, Ignacio Zaragoza y 1ro de Octubre en donde pasan hasta tres días sin tener el parte médico. Los familiares denuncian la falta de información sobre el estatus de sus hijos, padres, esposos y abuelos: acusan que cuando los hay, la información es a cuenta gotas.

Sentados en las aceras, frente a los hospitales, pasan 24 horas a la espera de algún informe, pese a que la indicación es que sean vía telefónica. Ahí, pasan horas de incertidumbre que aumenta con los días, por ello, llaman a las autoridades de los hospitales a que se sensibilicen. Ese el caso de Marisol quien prefirió mantener su apellido anónimo, ingresó a su esposo Efrén el pasado jueves al Hospital Regional Ignacio Zaragoza del ISSSTE, luego de que tres días antes acudió a la misma clínica por problemas respiratorios, el diagnóstico fue neumonía leve, lo enviaron a su casa, sin embargo, su estado empeoró, por ello regresó y fue internado pero desde ese día, no ha recibido un informe sobre su estado médico. “Nos tienen aquí afuera, 24 horas para que te puedan dar informes, hasta el momento nadie sale, nadie te da informes, preguntas y no te dejan ni pasar”.

En el Hospital General 1ro de Octubre, también del ISSSTE, la situación no es diferente, una docena de personas exigen a las autoridades que se sensibilicen y rompan con el hermetismo.

Lorena Bailón, internó a su abuela, Martha Campos de 86 años, quien padece Alzheimer, el pasado miércoles y hasta hoy no había recibido informes de su estado de salud. “Ingresó por principios de neumonía fue lo que nos comentaron, fue ingresada, no nos han dejado verla por el tema del contagio, sin embargo, tampoco nos han dicho si tiene o no tiene el covid-19 y no hemos tenido informes, ayer que porque era día festivo y hoy tampoco tenemos informes”, señaló.

Su desesperación ha llegado al límite de ingeniárselas para poder ingresar al hospital de la manera que sea, incluso, fingiendo tener los síntomas de covid-19 para poder saber de sus familiares. Elizabeth, se encuentra en la misma situación y luego de tantos días a la espera, al igual que los demás familiares, sin conocerse se han convertido en compañeros, todos unidos en una sólo exigencia, que les informen sobre la salud de sus pacientes.

Ella, ingresó a su papá de 60 años, el pasado domingo y el último reporte que tuvo fue que su estado es grave, diagnosticado con neumonía atípica, le dijeron que

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

posiblemente lo tendrían que entubar, pero al momento desconocen si le hicieron la prueba para confirmar covid-19 y si está entubado.”⁴

Otro caso referente a la falta de información sobre pacientes Covid-19 u otras enfermedades se dio en el autódromo, la noticia del día 20 de mayo de 2020, publicada por grupo “EXCELSIOR” habla de la inconformidad de las familias sobre no obtener informes ni saber nada de sus enfermos en ese lugar y que se encuentran en angustia porque algunos no cuentan con papeles que avalen que su paciente se encuentra ahí, esto se da por la falta de comunicación entre el hospital, sus empleadas, empleados sobre los familiares, también comentan que han marcado a los teléfonos pero tampoco les contestan, se cita la noticia a continuación:

“Familiares denuncian falta de informes sobre pacientes en Autódromo

El área de vigilancia no cuenta con una relación sobre el estado de salud de las personas que ingresan con coronavirus

Familiares de los pacientes Covid-19 internados en la Unidad Temporal del Autódromo Hermanos Rodríguez denuncia que no han recibido informes sobre el estado de salud de sus seres queridos.

Mi yerno de 32 años, lo ingresamos el domingo aquí, en la madrugada, 1:30. A mi hija le pidieron sus datos, su número de seguro social y fue todo, ya no le pidieron unos números telefónicos ingresamos casi cinco números, un correo electrónico que ahí nos iban a informar lo que sucedía... hasta ahorita no tenemos ni una noticia nada nada”, inició Othon Borbón.

Aseguraron que no cuentan con ninguna comprobante o papel en el que se informe sobre el ingreso del paciente.

No tenemos ningún papel que avale que esté allá adentro, cómo le hago para decir que está ahí adentro y aparte de eso no hemos recibido ninguna noticia”, agregó.

⁴(28 de enero de 2021).. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/covid-19-familiares-acusan-falta-informacion-clinicas-issste>

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

Indican que al comunicarse a los teléfonos dispuestos para informes, no les contestan.

Yo tengo un paciente aquí que ingresó desde el día sábado, desde el día sábado he estado aquí día y noche. Les preguntamos y que no saben nada y no nos dice nada ,nos comunicamos al teléfono que tiene esa manta y no contestan, no dan informes, y no sabemos nada. Ahorita tenemos el caso de un joven que preguntó ayer por su papá Y le dijeron que su papá ya había muerto”, comentó Víctor Hernández.

Así pasan las horas los familiares de los pacientes atendidos en este hospital extensión del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) frente a la puerta número seis De la Magdalena Mixhuca habilitadas para el acceso de pacientes

Algunos esperan de pie alguna información, otros que llegan en sus vehículos esperan en el interior algún informe de sus pacientes.”⁵

Aunado a lo anterior resulta trascendental la presente propuesta de Iniciativa ya que todas las familias que tienen ingresados a sus enfermas o enfermos por esta angustiada enfermedad del Covid-19 u otra, viven en la incertidumbre y en el dolor a no saber nada sobre ellos una vez ingresados a hospitales, lo que se convierte en rabia, bloqueando los hospitales por desesperación al pedir informes y no obtener nada, esto lleva a que se generen más conflictos en estas instituciones porque al bloquearlos impiden el paso de nuevos pacientes y en estos momentos la situación que se vive es crítica y todos deben tener conciencia de esto, es inhumano que las familias mexicanas no tengan nada de información sobre sus enfermas o enfermos, esto los está llevando a crear caos, por obligación y ética estas instituciones tienen que brindar información oportuna y veraz a todas las familias que por derecho les corresponde saber sobre la situación de salud de su paciente.

⁵ (20 de mayo de 2020). . <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/familiares-denuncian-falta-de-informes-sobre-pacientes-en-autodromo/1383220>

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

Esta iniciativa tiene como objetivo que todos los familiares de personas ingresadas por Covid-19 u otras enfermedades tengan el derecho a recibir información del estado de salud de ellas y ellos, que los hospitales o lugares donde se encuentren internados tengan comunicación con ellos, por humanidad, respeto y atención de calidad tienen el derecho de saber el proceso en que se encuentran, así mismo se evitaría más caos cuando por rabia y desesperación los familiares entran de manera violenta a las instituciones impidiendo el paso y agrediendo al personal médico, empleadas, empleados y personas de vigilancia, aún más grave la situación se torna cuando ellos ingresan a la fuerza y existe un gran riesgo de que también sean contagiados. Por ellos la importancia de que las instituciones y lugares donde se encuentren personas que tengan cualquier enfermedad informen a los familiares y tengan comunicación con ellos en todo momento.

A razón de lo anteriormente expuesto, se propone la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, lo anterior para quedar de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
<p>Capítulo II</p> <p>De los Derechos y las Obligaciones de los usuarios de los servicios de salud</p> <p>Artículo 11.- Los usuarios de los servicios de salud tienen derecho a:</p>	<p>Capítulo II</p> <p>De los Derechos y las Obligaciones de los usuarios de los servicios de salud</p> <p>Artículo 11.- Los usuarios de los servicios de salud tienen derecho a:</p>

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

I. al XXIV.	I. al XXIV. ... XXV. Que el hospital mediante personal calificado tenga la obligación de informar clara y oportunamente sobre el estado de salud del paciente a sus familiares en el momento que lo soliciten si este se encuentra hospitalizado por Covid-19 u otra enfermedad grave.
-------------	--

III. Fundamento legal de la Iniciativa y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad.

Esta Iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que el suscrito en su calidad de Diputado de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, le confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II, 96 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

IV. Denominación del proyecto de ley o decreto.

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

Ordenamientos a modificar

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

Ley de Salud del Distrito Federal

V. Texto normativo propuesto

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. – Se adiciona una fracción XXV del Artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Capítulo II

De los Derechos y las Obligaciones de los usuarios de los servicios de salud

Artículo 11.- Los usuarios de los servicios de salud tienen derecho a:

I. a la XXIV. ...

XXV. Que el hospital mediante personal calificado tenga la obligación de informar clara y oportunamente sobre el estado de salud del paciente a sus familiares en el momento que lo soliciten si este se encuentra hospitalizado por Covid-19 u otra enfermedad grave.

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – Remítase el presente Decreto a la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación.

TERCERO. – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los 9 días del mes de febrero de 2021.

ATENTAMENTE.

DocuSigned by:

Nazario Norberto Sánchez

30E7C127C00E431...

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ